

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTALEGRE

18445 *Aprobación definitiva suplemento de crédito*

A los efectos establecidos al artículo 150.3 del TRLHL, en relación al artículo 158.2 de la mencionada Ley, y artículo 20.3 al que se remite el arte. 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se pone de manifiesto que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 13 de septiembre de 2013 aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito núm. 3/2013 que afectan en el Presupuesto General.

Dado que no se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo inicial, ha devengut definitivo en virtud de la presunción legal establecida al artículo 150.1 TRLHL.

A continuación se transcribe el resumen de las modificaciones definitivamente aprobadas:

Expediente núm. 3/2013 – Suplemento de Crédito

Presupuesto de Gastos

Partida: 338.226.10

Denominación: Concejalía de Fiestas

Importe: 7000 euros

Partida: 342.212.00

Denominación: Reparación, mantenimiento edificios y construcciones

Importe: 6000 euros

Partida: 155.210.00

Denominación: Reparación Infraestructura Caminos

Importe: 1500 euros

Partida: 155.226.99

Denominación: Gastos diversos

Importe: 500 euros

Partida: 334.483.00

Denominación: Esparcimiento de Verano

Importe: 800 euros

Partida: 334.609.00

Denominación: Parque infantil

Importe: 12.200 euros

Partida: 170.609.01

Denominación: Vallat huertos urbano

Importe: 2.000 euros

Total partidas a suplementar 30.000 €

Presupuesto de Ingresos

Partida: 290.00

Denominación: ICIO

Importe: 15.000 euros

Partida: 450.02





Denominación: CAIB – IBSALUT
Importe: 15.000 euros

Lloret de Vistalegre, a 8 de octubre de 2013.

El Batle,
Joan Jaume Ramis

